

ACREDITA -Procedimiento ABIERTO-



Procedimiento abierto de acreditación de competencias profesionales por experiencia laboral.

ACREDITA es el procedimiento para obtener las competencias profesionales a través de la experiencia laboral adquirida al desempeñar un puesto de trabajo, o bien a través de formación no formal no dirigida a la obtención de una acreditación oficial. A continuación se incluyen las cualificaciones profesionales y unidades de competencia que pueden ser solicitadas. **El plazo de solicitud está permanentemente abierto.**

Información General

- » Normativa_Real Decreto 659-2023
- » Preguntas frecuentes
- » Teléfonos de información
- » Modelo de solicitud
- » Documentación a aportar
- » Certificado de experiencia laboral



FORMA DE PRESENTACIÓN:

Las solicitudes junto con la documentación necesaria se podrá presentar de manera:

a) Presencial:

- Red de Oficinas Emplea
- Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo
- En cualquiera de los registros y por los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre.

b) Telemático (necesario Certificado Digital/DNI electrónico): Solicitud genérica.

Deberá aportar toda la documentación requerida digitalizada, que deberá adjuntarse a dicha solicitud:

- Solicitud.
- Documentación a aportar.

Otros documentos:

[Enlace a cuestionarios de autoevaluación](#)

[Solicitud de revisión individualizada del procedimiento](#)



LA MANCHA. !!!

SE SUPRIME LA SECCIÓN 4º DEL CAPÍTULO III DEL TÍTULO IV (ARTÍCULOS 87 A 90), CORRESPONDIENTE A <<TASA POR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE ASESORAMIENTO Y EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL O DE VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN>>.



➤ *Solicitud de subsanación por motivos de exclusión o defectos u omisiones.*



SE INFORMA A LAS PERSONAS CANDIDATAS QUE, DE FORMA EXPRESA, HAYAN INCLUIDO UNIDADES DE COMPETENCIA SUPRIMIDAS EN LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE SU SOLICITUD, QUE DICHAS UNIDADES DE COMPETENCIA SERÁN SUSTITUIDAS EN LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE POR LAS EQUIVALENTES QUE SE ENCUENTREN VIGENTES EN DICHA FECHA.

MODIFICACIÓN DEL REQUISITO DE EXPERIENCIA LABORAL PARA CUALIFICACIONES PROFESIONALES DE NIVEL 1: 2 AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL CON UN MÍNIMO DE 1000 HORAS TRABAJADAS EN TOTAL (REAL DECRETO 659/2023, Art. 177.2).

Familias profesionales, acceso a la información de las distintas cualificaciones profesionales

- | | | | |
|--|--|---|---|
|  1. Actividades físicas y deportivas. |  2. Administración y gestión. |  3. Agraria. |  4. Artes gráficas. |
|  5. Artes y artesanías. |  6. Comercio y marketing. |  7. Edificación y obra civil. |  8. Electricidad y electrónica. |
|  9. Energía y agua. |  10. Fabricación mecánica. |  11. Hostelería y turismo. |  12. Imagen personal. |
|  13. Imagen y sonido. |  14. Industrias alimentarias |  15. Informática y comunicaciones. |  16. Instalación y mantenimiento. |
|  17. Química. |  18. Sanidad. |  19. Seguridad y medio ambiente. |  20. Servicios Socioculturales y a la comunidad. |
|  21. Textil, confección y piel. |  22. Transporte y mantenimiento de vehículos. |  23. Vidrio y cerámica. |  24. Madera, Mueble y Corcho. |

TELÉFONO ÚNICO DE INFORMACIÓN



012

(si llama desde Castilla-La Mancha, excepto desde localidades con prefijo de provincias de otra Com. Autónoma), o al de red fija, 925 274 552.

